

# FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD: LA SOSTENIBILIDAD EN LOS TÍTULOS Y CURRÍCULOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS E IMPLICACIONES EN LA FORMACIÓN DOCENTE

---

---

*María del Pilar Martínez-Agut<sup>a</sup>*

Fechas de recepción y aceptación: 14 de octubre de 2013, 8 de noviembre de 2013

*Resumen:* La formación profesional en la actualidad presenta una oferta variada y compleja, que tiene como objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica.

La familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad presenta varios ciclos formativos que se presentan en el trabajo mediante su competencia general y su situación legal, vinculada con el título, currículo y aplicación. En estos se analiza mediante un análisis de contenido su relación con la sostenibilidad en los módulos que imparte el profesor de educación secundaria de la especialidad de Intervención Sociocomunitaria. Las referencias son escasas y se propone una formación de los docentes en aspectos vinculados en competencias para la sostenibilidad, integrando la promoción del aprendizaje de competencias transversales en el ámbito cognitivo (saber), metodológico o procedimental (saber hacer), relacional (saber interactuar) y actitudinal (saber ser), mediante una labor de investigación, formulación de teorías y diálogo crítico en la formación de los docentes, según indicaciones diversos autores y organismos internacionales.

*Palabras clave:* Sostenibilidad, Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Intervención Sociocomunitaria, Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible, currículo.

<sup>a</sup> Facultad Ciencias de la Educación. Universidad de Valencia.

Correspondencia: Universidad de Valencia. Dpto. Teoría de la Educación. Avenida Blasco Ibáñez, 30. 46010 Valencia. España.

E-mail: m.pilar.martinez@uv.es



*Abstract:* The training currently presents a varied and complex, which is aimed at qualified persons for the performance of the various professions, for their employability and active participation in social, cultural and economic.

The family of Sociocultural and Community Services has several training cycles that occur in the workplace through their general competence and their legal status, linked to the title, curriculum and application. In the analyzes by analyzing its content in relation to sustainability modules imparting secondary education teacher specialty Socio-Community Intervention. The references are few and proposes a teacher training on aspects related to skills for sustainability, integrating the promotion of generic skills learning in the cognitive ( knowledge), methodological or procedural (know-how), relational ( know interact) , and attitudinal (how to be), through research, theory development and critical dialogue in teacher training, as directed various authors and international organizations.

*Keywords:* sustainability, Professional Family Sociocultural and Community Services, Socio-Community Intervention, Decade of Education for Sustainable Development, curriculum.

## 1. INTRODUCCIÓN

La formación profesional en la actualidad constituye una prioridad en la formación de los futuros profesionales. La educación para la sostenibilidad ha de formar parte de las titulaciones de la formación profesional, analizando los ciclos formativos de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad mediante un análisis de contenido y realizando recomendaciones en la formación de los docentes.

## 2. LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ACTUALIDAD

La Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, es el conjunto de acciones formativas que tienen como objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica. Presenta las siguientes finalidades: cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país; facilitar su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida, y contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida (art. 1.2 y 2 del Real Decreto 1147/2011).



En la Formación Profesional se ha producido un proceso de unificación de las diferentes acciones formativas de formación profesional que se integran en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional por la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional 5/02, que ordena un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación. Los tres subsistemas en la formación profesional, las enseñanzas propias de la formación profesional inicial y las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales (art. 9 de la Ley 5/02 y art. 39 de la Ley Orgánica 2/2006) que corresponden con los niveles de cualificación profesional del sistema productivo para el ejercicio profesional (tabla 1).

TABLA 1  
*Niveles de cualificación profesional*

<i>Niveles</i>	<i>Competencias</i>
1	Competencia en un conjunto reducido de actividades simples, dentro de procesos normalizados. Conocimientos y capacidades limitados.
2	Competencia en actividades determinadas que pueden ejecutarse con autonomía. Capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias. Conocimientos de fundamentos técnicos y científicos de la actividad del proceso.
3	Competencia en actividades que requieren dominio de técnicas y se ejecutan con autonomía. Responsabilidad de supervisión de trabajo técnico y especializado. Comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y del proceso.
4	Competencia en un amplio conjunto de actividades complejas. Diversidad de contextos con variables técnicas científicas, económicas u organizativas. Responsabilidad de supervisión de trabajo y asignación de recursos. Capacidad de innovación para planificar acciones, desarrollar proyectos, procesos, productos o servicios.
5	Competencia en un amplio conjunto de actividades muy complejas ejecutadas con gran autonomía. Diversidad de contextos que resultan, a menudo, impredecibles. Planificación de acciones y diseño de productos, procesos o servicios. Responsabilidad en dirección y gestión.

Fuente: [http://www.mec.es/educa/incual/ice\\_catalogoWeb.html](http://www.mec.es/educa/incual/ice_catalogoWeb.html).

La formación profesional del sistema educativo comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-



prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Estos ciclos formativos serán de grado medio y de grado superior y estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

### 3. FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Los ciclos formativos de formación profesional están organizados en familias; los que están vinculados con los ámbitos sociales, culturales y comunitarios pertenecen a la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, que comprende un ciclo de Grado Medio (con acceso desde el Título de Graduado en Educación Secundaria) y cuatro de Grado Superior (con acceso desde el Bachillerato). Todos ellos surgen a partir de la LOGSE y con la LOE se han ido modificando y adaptando.

La LOE dispone que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas (art. 39.6), que se concretarán en los currículos.

De Grado Medio es el Ciclo formativo de Técnico en atención a personas en situación de dependencia, modificado según la LOE el curso 2011-2012, a partir del título de Técnico en Atención Sociosanitaria, que surge con la LOGSE en 2003 (tabla 2). Su competencia general consiste en atender a las personas en situación de dependencia (Martínez-Agut, 2007), en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario (art. 4 del Real Decreto 1593/2011). Este título de la LOE está implantado en la Comunidad Valenciana desde el curso 2012-2013 (tabla 3).

De Grado Superior, el Título Superior en Educación Infantil surge con la LOGSE el curso 1995-1996 y se modifica para adaptarlo a la LOE el curso 2007-2008. Su competencia general consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un maestro con la especialización en Educación Infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias (art. 4 del Real Decreto 1394/2007). Este título de la LOE está implantado en la Comunidad Valenciana desde el curso 2009-2010.



TABLA 2  
Ciclos formativos de la LOGSE en vigor

Grado	Ciclo formativo: titulación	Ley	Título	Currículo que se aplica en la Comunidad Valenciana	Aplicado curso 2013-2014
Medio	Técnico en Atención Sociosanitaria	LOGSE	Real Decreto 496/2003 (BOE 24 de mayo de 2003)	Real Decreto 938/2003 (BOE 18 de agosto de 2003)	No
Superior	Técnico Superior en Educación Infantil	LOGSE	Real Decreto 2059/1995 (BOE 22 de febrero de 1996)	Real Decreto 1265/1997 (BOE 11 de noviembre de 1997)	No
Superior	Técnico Superior en Animación Sociocultural	LOGSE	Real Decreto 2058/1995 (BOE 21 de febrero de 1996)	Real Decreto 1264/1997 (BOE 12 de septiembre de 1997)	Sí
Superior	Técnico Superior en Integración Social	LOGSE	Real Decreto 2061/1995 (BOE 24 de febrero de 1996)	Real Decreto 1267/1997 (BOE 11 de septiembre de 1997)	Sí
Superior	Técnico Superior en Interpretación de la lengua de signos	LOGSE	Real Decreto 2060/1995 (BOE 23 de febrero de 1996)	Real Decreto 1266/1997 (BOE 11 de septiembre de 1997)	Sí

De Grado Superior, el Título Superior en Animación Sociocultural surge con la LOGSE el curso 1995-1996 y se modifica para adaptarlo a la LOE el curso 2011-2012, unificando el Título de Animación Turística (Real Decreto 274/2000 y Real Decreto 278/2003) y denominándose Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística. Su competencia general consiste en programar, organizar, implementar y evaluar intervenciones de animación sociocultural y turística, promoviendo la participación activa de las personas y grupos destinatarios, y coordinando las actuaciones de los profesionales y voluntarios a su cargo (art. 4 del Real Decreto 1684/2011). Este título de la LOE está previsto que se implante en la Comunidad Valenciana el curso 2014-2015, este curso todavía se imparte el Título Superior en Animación Sociocultural.

El Título Superior en Integración Social, también de Grado Superior, surge con la LOGSE el curso 1995-1996 y se modifica para adaptarlo a la LOE el curso 2011-2012. Su competencia general consiste en programar, organizar, implementar y evaluar las intervenciones de integración social aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, actuando en todo momento con una actitud de



respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para el profesional (art. 4 del Real Decreto 1074/2012). Este título de la LOE está previsto que se implante en la Comunidad Valenciana el curso 2014-2015, este curso todavía se imparte el Título Superior en Integración Social de la LOGSE.

El Título Superior en Interpretación de la lengua de signos, también de Grado Superior, surge con la LOGSE el curso 1995-1996 y no se ha modificado todavía para adaptarlo a la LOE. Su competencia general consiste en Interpretar de la Lengua de Signos Española y/o de otras lenguas de signos del Estado español, así como del Sistema de Signos Internacional a las lenguas orales oficial y cooficiales del Estado español y viceversa, y realizar las actividades de guía-interpretación de personas sordociegas utilizando correctamente los sistemas lingüísticos que intervienen en el proceso de comunicación y aplicando las técnicas adecuadas de interpretación según el modelo y tipo de servicio (art. 2.2.1 del Anexo del 4 del Real Decreto 2060/1995).

TABLA 3  
*Ciclos formativos de la LOE en vigor*

<i>Grado</i>	<i>Ciclo formativo: titulación</i>	<i>Ley</i>	<i>Título</i>	<i>Currículo que se aplica en la Comunidad Valenciana</i>	<i>Aplicado curso 2013-2014</i>
Medio	Técnico en atención a personas en situación de dependencia	LOE	Real Decreto 1593/2011 (BOE 15 de diciembre de 2011)	Orden ECD/340/2012 (BOE 27 de febrero de 2012)	Sí
Superior	Técnico Superior en Educación Infantil	LOE	Real Decreto 1394/2007 (BOE 24 de noviembre de 2007)	Orden de 29 de julio de 2009 (DOCV 2 de septiembre de 2009)	Sí
Superior	Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística	LOE	Real Decreto 1684/2011 (BOE 27 de diciembre de 2011)	Orden ECD/82/2013 (BOE 31 de enero de 2013)	No (previsión 2014-2015)
Superior	Técnico Superior en Integración Social	LOE	Real Decreto 1074/2012 (BOE 15 de agosto de 2012)	Orden ECD/106/2013 (BOE 1 de febrero de 2013)	No (previsión 2014-2015)
Superior	Técnico Superior en Interpretación de la lengua de signos	LOE	-	-	No



Los profesores que imparten docencia en estos ciclos formativos provienen del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidades de Servicios a la Comunidad y Procedimientos sanitarios y asistenciales, y del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidades de Intervención Sociocomunitaria y Formación y Orientación Laboral (FOL), junto con especialistas para los módulos vinculados con la lengua de signos. En los títulos de los ciclos formativos de esta familia se recogen los módulos que corresponde impartir a cada profesional. Este trabajo se centra en los módulos que imparte el docente de la especialidad de Intervención Sociocomunitaria.

#### 4. LOS PROFESIONALES Y LA SOSTENIBILIDAD

Estos docentes se han de formar en la sostenibilidad, como se recoge en las indicaciones nacionales, europeas e internacionales. El concepto de sostenibilidad incluye no solo la búsqueda de la calidad ambiental, sino también la equidad y la justicia social como criterios y valores que es preciso contemplar en los procesos de formación. Estas cuestiones aparecen reflejadas como prioridades en la planificación de los programas y las actividades que se deben desarrollar para conseguir los objetivos de la “Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible”, promulgada por la ONU (2002) y gestionada por la UNESCO entre 2005-2014 (UNESCO, 2005*a*), tales como: reducción de la pobreza, igualdad de sexos, promoción de la salud, protección del medio ambiente, transformación rural, derechos humanos, comprensión cultural y paz, producción y consumo responsables, respeto a la diversidad cultural y acceso igualitario a las TIC. En esta declaración, la UNESCO caracteriza la sostenibilidad como una categoría sistémica compleja que incluye e interrelaciona los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales del desarrollo humano que se deben contemplar en los procesos de formación (Aznar y Ull, 2009).

La actual situación de emergencia de nuestro planeta requiere adaptarse a los nuevos aspectos vinculados con la sostenibilidad, comprendiendo un cambio sustantivo en el propio concepto de educación, ampliándose el objetivo de la educación, no solo hacia el bienestar humano, sino también hacia el equilibrio ecológico, compartiendo así las personas y la naturaleza los fines del acto educativo (Edwards *et al.*, 2004). De este modo, la educación ambiental adquiere un carácter ecocéntrico y el ser humano presenta la característica de la ecodependencia, que incluye a su entorno en su principio de identidad, con el interés común del mantenimiento de la vida sobre la Tierra, partiendo de un nuevo paradigma ecológico integrador en coherencia, estabilidad y compatibilidad con los principios de equilibrio ecológico y equidad social, apostando por la complejidad, la resiliencia y la resistencia (Novo, 2009: 394).



Un factor decisivo para conseguir una cultura de la sostenibilidad es su inclusión en la formación de los futuros profesionales. Todos los alumnos y alumnas tendrían que formarse en sus campos de especialización de acuerdo con criterios y valores ambientales y sostenibles (Aznar y Ull, 2012). Los estudiantes deberían adquirir una comprensión central de la visión de la sostenibilidad, de tal forma que en el futuro pudiesen desarrollar sus actividades profesionales en el marco de esta perspectiva esencial para el futuro de la humanidad (Aznar *et al.*, 2011).

##### 5. LA SOSTENIBILIDAD Y LOS TÍTULOS DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Este trabajo pretende analizar los contenidos de los diferentes ciclos formativos de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad para comprobar desde el punto de vista de la sostenibilidad si se recogen referencias a esta en los contenidos de los ciclos; si es así, determinar qué materias y a qué docentes están adscritas, para comprobar si el profesor de secundaria de la especialidad de Intervención Sociocomunitaria interviene en la formación para la sostenibilidad de los futuros profesionales, y establecer propuestas formativas (los diseños curriculares han de incluir contenidos, metodologías y prácticas sociales que preparen explícitamente en las competencias para la sostenibilidad) que se especifiquen en el perfil de las diferentes especialidades.

Se ha realizado un análisis de contenido (Bisquerra, 1996; Cohen y Manion, 1990) vinculado con la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible a partir del Plan de Acción Internacional, según los temas estratégicos para una educación para la sostenibilidad:

- *La dimensión medio ambiental recursos naturales; cambio climático; transformación rural; urbanismo sostenible.*
- *La dimensión económica: reducción de la pobreza; producción y consumo sostenibles; responsabilidad de las empresas.*
- *La dimensión sociocultural: derechos humanos; diversidad cultural y la paz; igualdad de sexos; promoción de la salud; acceso a las TIC; gobernanza.*

Por lo que se han seleccionado las siguientes palabras clave en cada una de las tres dimensiones:

- *Dimensión medio ambiental: sostenible, sostenibilidad, medio, medio ambiente, medioambiental, residuos.*





- *Dimensión económica:* clima, rural, urbanismo, pobreza, consumo.
- *Dimensión sociocultural:* derechos humanos, igualdad, desigualdad, cultura, cultural, paz, salud, tics, participación.

Se ha analizado los reales decretos y decretos de currículo de los ciclos formativos a partir de los documentos de la UNESCO. En los contenidos de los módulos de los títulos se han encontrado escasas referencias a la sostenibilidad en los módulos que imparte el profesor de Intervención Sociocomunitaria (la dimensión más significativa es la sociocultural, como cabría esperar) y se han encontrado más referencias en los módulos que imparten docentes de otras especialidades, como en el caso del profesor de Formación y Orientación Laboral en la dimensión económica.

En el Módulo de Formación en Centros de Trabajo se recogen términos de las tres dimensiones y este es un módulo que suele coordinar el profesor de Intervención Sociocomunitaria.

Por tanto es importante enriquecer el currículo con las tres dimensiones, sobre todo la ambiental, con la formación de los docentes de estas especialidades para repercutir en la formación de profesionales muy vinculados con la sostenibilidad.

## 6. CONSIDERACIONES FINALES

El profesorado que imparte docencia en formación profesional ha de formarse en aspectos vinculados en competencias para la sostenibilidad, que están generando cambios cualitativos en la forma de entender el aprendizaje humano. Cualquier propuesta de formación para la sostenibilidad debe integrar la promoción del aprendizaje de competencias transversales en el ámbito cognitivo (saber), metodológico o procedimental (saber hacer), relacional (saber interactuar) y actitudinal (saber ser).

La integración de estos ámbitos es necesaria para que los profesionales que forman adquieran una comprensión crítica de la problemática social, económica y ambiental desde referentes globales y locales, y puedan aplicar procedimientos para la toma de decisiones y la realización de acciones coherentes con la sostenibilidad, así como construir una ética personal coherente con los valores de la sostenibilidad que les permita desarrollar el sentido de responsabilidad hacia las consecuencias de las propias acciones y decisiones y la capacidad de situarse ante los dilemas éticos y razonar y justificar sus posibles soluciones (Aznar y Ull, 2012). Hemos de llevar a cabo una labor de investigación, formulación de teorías y diálogo crítico en la formación de los docentes (UNESCO, 2005b).



## 7. REFERENCIAS

- AZNAR MINGUET, P y ULL, M.A. (2009) “La formación de competencias básicas para el desarrollo sostenible: el papel de la Universidad”, *Revista de Educación*, número extraordinario, pp. 219-237.
- AZNAR MINGUET, P., MARTÍNEZ-AGUT, M. P., PALACIOS, B., PIÑERO, A. y ULL, M.A. (2011) “Introducing sustainability into university curricula: an indicator and baseline survey of the views of university teachers at the University of Valencia”, *Environmental Education Research*, 17(2): 145-166.
- AZNAR, P. y ULL, M.A. (2012) *La responsabilidad por un mundo sostenible. Propuesta educativa a padres y profesores*. Bilbao, Desclee De Brouwer.
- BISQUERRA, R. (1996) *Métodos de investigación educativa. Guía práctica (Edición revisada)*. Barcelona, CEAC.
- COHEN, L. y MANION, L. (1990) *Métodos de investigación educativa*. Madrid, La Muralla.
- EDWARDS, M., GIL, D., VILCHES, A. y PRAIA, J. (2004) “La Atención a la Situación del Mundo en la Educación Científica”. *Enseñanza de las Ciencias*, 22(1): 1-17.
- MARTÍNEZ-AGUT, M.P. (2007) “¿Se amplían las expectativas laborales para los pedagogos y los educadores sociales? La nueva Ley de Dependencia y promoción de la Autonomía Personal”, *Quaderns d'Animació i Educació Social* 5: 62-75.
- NOVO, M. (2009) *El desarrollo sostenible. Su dimensión ambiental y educativa*. Madrid, Humanitas.
- UNESCO (2005a) *Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible 2004-2015: Plan de aplicación internacional*. París, UNESCO.
- UNESCO (2005b) *Directrices y recomendaciones encaminadas a reorientar la formación de docentes para abordar el tema de la sostenibilidad*. París, UNESCO.

*Legislación básica*

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 20 de junio de 2002).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) (BOE 4 de mayo de 2006).  
Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30 de julio de 2011).

